



Sesión: 44
Fecha: 16-06-2021
Hora: 17:27

Proyecto de Resolución N° 1582

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer las gestiones necesarias para subsidiar el nuevo seguro obligatorio para trabajadores presenciales o semipresenciales que se contagien con Covid-19, respecto de todos los empleadores que pertenezcan a pequeñas y medianas empresas y que sus ingresos hayan disminuido en un 30%.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Camila Flores Oporto
- 2 Harry Jürgensen Rundshagen
- 3 Sofía Cid Versalovic
- 4 Cristóbal Urruticoechea Ríos
- 5 Catalina Del Real Mihovilovic
- 6 Bernardo Berger Fett



Adherentes:

1

1582

Presentada por la diputada María
Lorena Flores, en sesión N° 44. de
15 de junio de 2021, siendo las
13:27 horas.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA AL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SUBSIDIAR EL NUEVO SEGURO
OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES FRENTE AL COVID-19,
RESPECTO DE TODAS LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE
HAYAN DISMINUIDO EN UN 30% SUS INGRESOS.**

Fundamentos:

1. Según datos actualizados del Ministerio de Salud, los casos activos de personas contagiadas por COVID-19 ya borden los 50.000 y el número de personas fallecidas superaron ya los 30.000, motivo por el cual el Gobierno para prevenir mayores casos de contagios ha puesto en marcha el “plan paso a paso” con la finalidad de restringir la circulación en aquellas comunas donde más casos activos existan.
2. La afectación que esta pandemia ha provocado en todos los chilenos, ha sido devastadora, en primer orden de cosas por el importante número de personas contagiadas y también en el sector económico. En tal contexto, el gobierno recientemente publicó la ley 21.342 que dispone medidas de protección para el retorno gradual y seguro al trabajo, señalando el Ministro del Trabajo y Previsión Social la creación de un seguro de salud y vida para todos aquellos trabajadores presenciales o semipresenciales que se contagien con la enfermedad, sobre lo cual indicó *“Con este nuevo seguro y las medidas adicionales que estamos incluyendo en esta normativa, damos un paso más extenso y seguro en la protección de las y los trabajadores frente al COVID-19 en su retorno al trabajo. En un contexto donde la salud de todos es la principal motivación para trabajar unidos, tanto el Estado como las empresas deben trabajar en conjunto para cumplir con responsabilidad de proteger a quienes son el principal motor de un país: sus trabajadores”*¹.
3. En tal sentido, la fundación empresarial EuroChile² durante el inicio de la crisis sanitaria realizó una encuesta a 128 empresas de

¹ <https://www.gob.cl/noticias/ministro-del-trabajo-lanza-ley-que-crea-nuevo-seguro-obligatorio-para-trabajadores-frente-al-covid-19-y-anuncia-extension-de-la-ley-de-proteccion-del-empleo/>

² <https://www.eurochile.cl/es/sin-categoria/encuesta-eurochile-un-81-de-las-pymes-tiene-un-impacto-significativo-por-la-crisis-del-covid-19-y-un-45-cree-que-no-podra-seguir-operando-ante-cuarentena->

diferentes tamaños y de variados sectores productivos del país con la finalidad de conocer como éstos han sido afectados por la crisis. En tal orden de cosas, el Director de Desarrollo Estratégico de la misma fundación señaló *“De estas empresas, un 81% afirmó que la crisis causada por el COVID-19 les ha afectado significativamente, lo que da cuenta del impacto de la paralización de numerosas actividades, mientras que un 12% dice que el efecto ha sido moderado. Sólo un 7% de ellas señala que la pandemia les ha afectado poco o nada.”*, destacado de aquella encuesta que entre las medidas más efectivas - a juicio de las pymes- son los subsidios que permiten a las empresas mantener los puestos de trabajo, postergación de créditos y los prestamos especiales.

Por estos motivos, nos parece sumamente importante que el Estado subsidie a todas las pequeñas y medianas empresas que han perdido ingresos importantes, con la finalidad de no generar una carga más que imposibilite al empleador ofrecer trabajo y mantener adecuadamente a sus trabajadores.

4. Finalmente, todos los empleadores que no contraten el seguro de salud deberán pagar las sumas que le habría correspondido cubrir al asegurador y por supuesto, asumir las sanciones. Lo anterior, pese a su positividad de inclusión, nos parece preocupante respecto de aquellos empleadores que pertenecen a pequeñas y medianas empresas quienes han con el devenir de la pandemia se han debido reinventar y en muchas ocasiones sobre endeudado para cumplir con sus obligaciones básicas con sus trabajadores, tales como: el pago de sus salarios, las cotizaciones, etc.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados viene en acordar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitamos a S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, realizar las gestiones necesarias para subsidiar el nuevo seguro obligatorio para trabajadores frente al covid-19, respecto de todos aquellos empleadores que pertenezcan a una pequeñas y medianas empresas y que entre sus ingresos estos hayan disminuido en un 30%.



Camila Flores Oporto
Diputada



Harry Jurgensen



Sofia Cid



Cristobal Urruticoechea



Bernardo Berger